



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 001830

LITUECHE, 30 DIC 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2016 la Municipalidad ha programado diversas actividades municipales, deportivas, recreativas y otras en el ámbito cultural y social.
- Como es tradicional en dichas actividades la institución organizadora de los eventos, en este caso la Municipalidad de Litueche, ha estimado apropiado entregar un presente y/o aporte a los participantes.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los Procesos para la adquisición y adjudicación de Premios y Estímulos.
- Decreto N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2015, en acuerdo 125, sesión N° 109 del concejo municipal del 2 de Diciembre del 2015 que aprueba presupuesto municipal 2016.

VISTOS:

Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 y Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** para la proveer el Contrato de Suministro para la adquisición de Premios y Estímulos Año 2016.
- **APRUEBENSE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación y nombrense como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:
  - Administrador Municipal.
  - DIDECO
  - SECPLAC
- **CARGUESE** el gasto del presente al presupuesto municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVES

  
 LAURA URIBE SILVA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
 ALCALDE

RAE/LUS/OPV/CSM/mda  
 Distribución:  
 -Secretaria Municipal  
 -Departamento de Finanzas  
 -Administración Municipal  
 -Of. Deporte y Cultura



**BASES ADMINISTRATIVAS**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS AÑO 2016**  
**MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.**

**1. GENERALIDADES.**

Las presentes Bases Administrativas se refieren al contrato de suministro por ADQUISICIONES PREMIOS Y ESTIMULOS, para todas las actividades municipales, programas sociales, deportivos-recreativas, programas culturales y demás que desarrolle la Municipalidad de Litueche, a objeto de poder entregar premios y estímulos a los participantes de estas actividades.

El gasto que irrogue el presente Contrato de Suministro se financiara a través del Presupuesto Municipal año 2016.

**2. REQUISITOS**

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas que habrán de tener como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, con Patente Comercial al día, (no es válida Patente Profesional), inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, Mercado Publico (Ley N° 19.886 "Ley de Compras), y habilitados en el registro de Proveedores ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)).

**3. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los documentos anexos se presentaran a través del portal Mercado Publico debe contener lo siguiente:

- a) Identificación del Proponente (ANEXO N° 1)
- b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (Anexo N°2)
- c) Fotocopia de la Patente Municipal al día.
- d) En caso de Personería Jurídica deberá presentar los siguientes antecedentes:
  - Persona Natural: Fotocopia de Cedula de Identidad vigente del Representante Legal.
  - Persona Jurídica: Fotocopia del Rol Único Tributario vigente de la Empresa o sociedad.
- e) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA.
- f) El oferente debe hacer llegar a la I. Municipalidad de Litueche Cardenal Caro 796 muestra tangible, dicha muestra podrá ser retirada por los oferentes no adjudicados.

Recuerde, los oferentes independiente al anexo N° 3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor neto, además debe incluir el costo de flete de productos sin costo para el mandante.

**5. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

Se conformara una comisión evaluadora de las ofertas estará integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde. La comisión tendrá la facultad de realizar la evaluación de documentos de la oferta y propuestas técnicas de productos.





La comisión se reserva el derecho de solicitar antecedentes a los oferentes con la finalidad de realizar una mejor evaluación de las propuestas, asimismo puede proponer la adjudicación o rechazo de las ofertas presentadas si estas resultaran inconvenientes a los intereses del municipio.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminara por este hecho de participar en la Propuesta.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

No se recibirán propuestas, como tampoco se podrán retirar sus antecedentes, ni efectuar modificaciones después de la fecha y horario de Apertura.

La Comisión evaluara cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Precio	40%
Calidad y Muestra	40%
Plazo de entrega	20%
Total Puntaje	100%

- Precio: Precio Mínimo: Ofertado x 40

Precio Oferta

Calidad y Muestra 40 %: Evaluación de Calidad del Producto: La muestra se evaluara según evaluación tangible de apariencia, textura y tamaño. En cada criterio se asignara un puntaje de 0 a 10.

20– 30	40%
10 – 20	10%
-1 – 10	5%

- Plazo de Entrega: 20%

1– 4 Días	20%
5 – 8 Días	10%
9 – 12 Días	5%

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisión de la adjudicación.





#### 4. DE LA ADJUDICACION

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

#### 8.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro. En el cual se establecerán derechos, obligaciones, formas de pago y multas que correspondan.

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

##### 8.1.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de artículos, la ejecución de servicios nuevos o extraordinarios, suscribiéndose las modificaciones del contrato correspondiente.

En el caso de disminución del servicio, los valores a descontar corresponderán a los precios unitarios respectivos, contenidos en la propuesta del Adjudicatario.

Asimismo el mandante se reserva el derecho a devolver los productos cuando estos no cumplan con los mínimos esperados en cuanto a calidad, forma, tamaño y diseño.

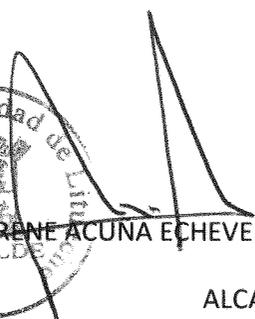
#### 9. PLAZOS Y MULTAS

El proveedor deberá entregar los productos en el plazo que determine El mandante, Municipalidad de Litueche.

#### 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizara dentro de los 30 a 60 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectuó el pago del servicio.

  
  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE



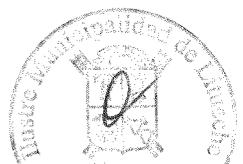
ANEXO N°1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS AÑO 2016

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO COMERCIAL :	
TELEFONO COMERCIAL: FAX:	
CIUDAD:	R.U.T.:
REPRESENTANTE LEGAL:	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL:	
CIUDAD:	
FIRMA REP. LEGAL	
Plazo de Entrega (Días):	
Garantía (Meses):	

Diciembre 2015





ANEXO N° 2

FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS AÑO 2016

DECLARACION

Declaro conocer los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Litueche en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Diciembre 2015





ANEXO N°3

FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

CONTRATO DE SUMINISTRO PREMIOS Y ESTIMULOS AÑO 2016

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos:

PRODUCTOS: <b>MEDALLAS</b>	PRECIO SIN IVA
Medallas 4.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 4.0 cms. Con logo municipal	
Medallas 4,5 cms. Con logo deportivo	
Medallas 4,5 cms. Con logo municipal	
Medallas 5.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 5.0 cms. Con logo municipal	
Medallas 7.0 cms. Con logo deportivo	
Medallas 7.0 cms. Con logo municipal	

**COPA CON ASA Y SIN ASA**

	PRODUCTO	PRECIO SIN IVA
COPA	20 cm de Alto s/ Asas	
COPA	30 cm de Alto s/ Asas	
COPA	32 cm de Alto c/ Asas	
COPA	40 cm de Alto c/ Asas	
COPA	46 cm de Alto s/ Asas	
COPA	50 cm de Alto s/ Asas	
COPA	60 cm de Alto c/ Asas	
COPA	70 cm de Alto c/ Asas	





PRODUCTO				PRECIO SIN IVA
COPA	80	cm de Alto	c/ Asas	
COPA	90	cm de Alto	c/ Asas	
COPA	90	cm de Alto	s/ Asas	
COPA	92	cm de Alto	c/ Asas	
COPA	92	cm de Alto	s/ Asas	
COPA	94	cm de Alto	c/ Asas	
COPA	94	cm de Alto	s/ Asas	
COPA	96	cm de Alto	c/ Asas	
COPA	96	cm de Alto	s/ Asas	
COPA	98	cm de Alto	c/ Asas	
COPA	98	cm de Alto	s/ Asas	
COPA	1	Mt de Alto	c/ Asas	
COPA	1	Mt de Alto	s/ Asas	
COPA	1,1	Mt de Alto	c/ Asas	
COPA	1,1	Mt de Alto	s/ Asas	
COPA	1,3	Mt de Alto	c/ Asas	
COPA	1,3	Mt de Alto	s/ Asas	
COPA	1,5	Mt de Alto	c/ Asas	
COPA	1,5	Mt de Alto	s/ Asas	
COPA	1,7	Mt de Alto	c/ Asas	
COPA	1,7	Mt de Alto	s/ Asas	

TROFEOS

PRODUCTO				PRECIO SIN IVA
Trofeo	11	cm de alto	Cross	
Trofeo	13	cm de alto	Cross	
Trofeo	15	cm de alto	Cross	
Trofeo	17	cm de alto	Cross	
Trofeo	20	cm de alto	Cross	



GALVANOS

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA
Galvano Roble Grabado Laser 23x30	
Galvano Roble Grabado Laser 20x25	
Galvano Roble Grabado Laser 20x1 5	
Galvano Roble Grabado Laser 11x15	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 38x30	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 23x30	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 25x20	
Galvano Roble Grabado Laser con placa bronce 20x15 Reloj 1/2 punto Raulí grande 19 cros.	
Reloj 1/2 punto Raulí chico 4x11 cros.	
Galvano Reloj roble 11x15	
Galvano reloj raulí grabado laser 28x22	
Galvano Reloj raulí grabado laser 25x20	
Galvano reloj raulí 35x26	
Galvano reloj raulí 20x25	

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

El formato es referencial pudiendo el oferente usarlo o utilizar uno propia, pero sin dejar de ofertar lo solicitado, la no oferta de un producto lo deja automáticamente fuera de bases.

El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos durante el proceso de la licitación los que serán publicados a través del portal.

